

Procedimiento:		
SOLICITUD DE APOYO		
Unidad responsable: Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	Macroproceso: Vivienda	
Proceso Sustantivo: Programa de Vivienda	Subproceso: Promoción de Programas	
Fecha de Vigencia	Código IMV-002	Revisión 01
31.12.2022		

1. PROPÓSITO.

Entregar un crédito o subsidio a través del Programa Municipal de Vivienda, a ciudadanos del Municipio de Culiacán, que acrediten vivir en situación de vulnerabilidad, ya sea por motivos económicos, discapacidad, enfermedad, u otro, que cumplan con los requisitos que marcan las reglas de operación del programa.

2. COBERTURA.

Todas las colonias y comunidades rurales de las 17 Sindicaturas, la Alcaldía Central y colonias populares del casco urbano, regularizadas, que conforman el Municipio de Culiacán, Sinaloa.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Se otorgarán los créditos o subsidios, únicamente a ciudadanos con carencia en la calidad y espacios de sus viviendas, que vivan en situación de vulnerabilidad y que cumplan con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa.

Es requisito indispensable que se realice un estudio socioeconómico a todas y cada una de las familias solicitantes de apoyos de vivienda.

Todas las solicitudes quedan sujetas a los procesos de supervisión, validación, elaboración de proyecto, acreditación documental, autorización y disponibilidad de suficiencia presupuestal.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
- Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos del Estado de Sinaloa
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
- Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Reglamento del Instituto de Vivienda del Municipio de Culiacán, Sinaloa.
- Acuerdo de los montos establecidos por la Secretaría de Administración y Finanzas, para la aplicación de contratación mediante Licitación, Tres Proveedores y Adjudicación Directa.
- Plan Nacional de Vivienda
- Plan Estatal de Desarrollo
- Plan Municipal de Desarrollo
- Reglas de Operación del Programa de Vivienda 2022, del Municipio de Culiacán

Procedimiento:		
SOLICITUD DE APOYO		
Unidad responsable: Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	Macroproceso: Vivienda	
Proceso Sustantivo: Programa de Vivienda	Subproceso: Promoción de Programas	
Fecha de Vigencia	Código	Revisión
31.12.2022	IMV-002	01

5. REQUISITOS.

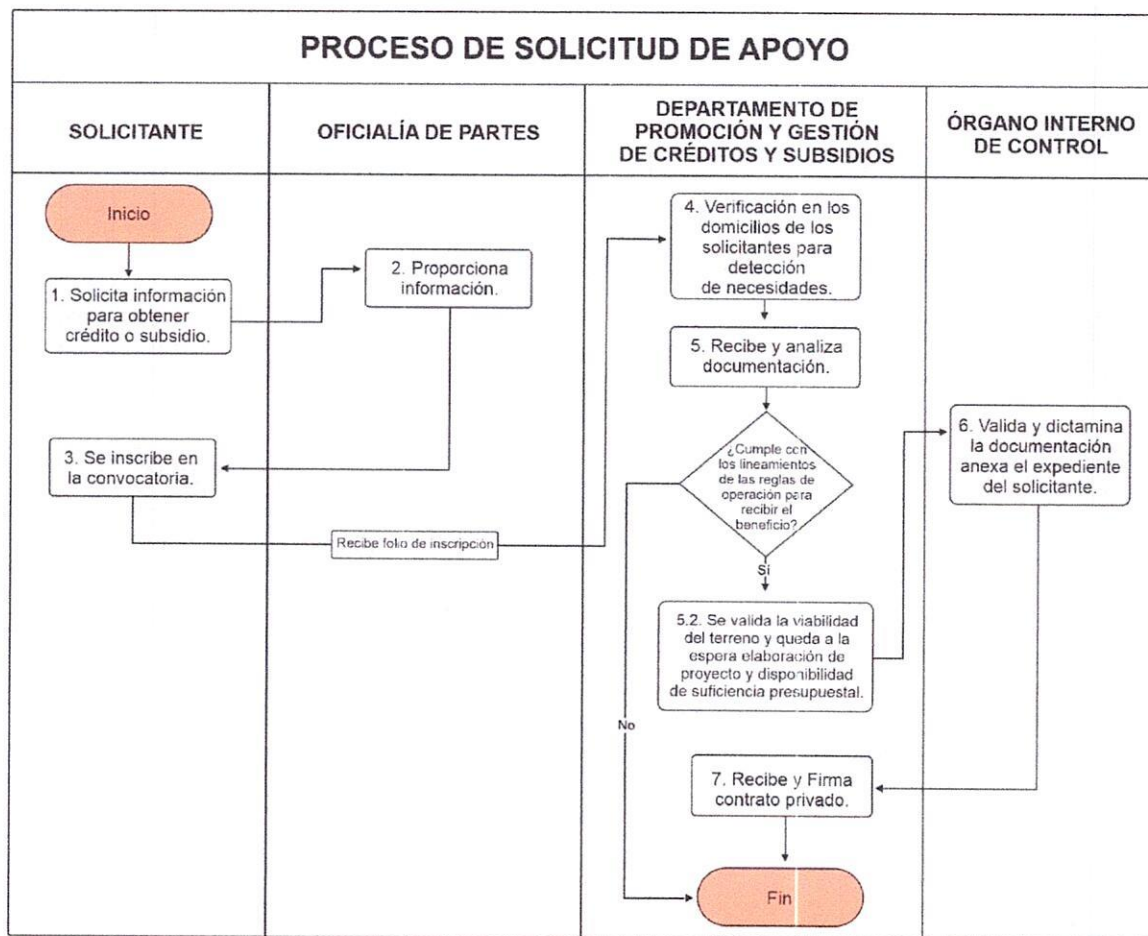
- Registro en el Padrón de Solicitantes.
- Entrevista (Formato Registro de Solicitud).
- Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- Acreditación de Carencia (Validación de Solicitud).
- Integración de Expediente (Identificaciones, Actas de Nacimiento CURP's)
- Acreditación Legal de Terreno Apto para Edificar Vivienda.

6. GLOSARIO.

INMUVI.- Instituto Municipal de Vivienda.
 CURP.- Clave Única de Registro de Población.
 CUIS.- Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
 FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Procedimiento: SOLICITUD DE APOYO		
Unidad responsable: Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	Macroproceso: Vivienda	
Proceso Sustantivo: Programa de Vivienda	Subproceso: Promoción de Programas	
Fecha de Vigencia 31.12.2022	Código IMV-002	Revisión 01

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Procedimiento: SOLICITUD DE APOYO		
Unidad responsable: Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	Macroproceso: Vivienda	
Proceso Sustantivo: Programa de Vivienda	Subproceso: Promoción de Programas	
Fecha de Vigencia 31.12.2022	Código IMV-002	Revisión 01

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Responsable	Actividad	Tareas	Registro
Solicitante.	1. Solicita información para obtener crédito o subsidio.	1.1. Solicita información sobre el proceso de solicitud de créditos o subsidios a través del Programa Municipal de Vivienda.	Atención.
Oficialía de Partes	2. Proporciona información correspondiente.	2.1. Informa sobre las bases de la convocatoria, los pasos a seguir, requisitos y documentación requerida para participar en el programa.	Atención.
Solicitante	3. Se inscribe en la convocatoria.	3.1. La persona interesada en recibir un apoyo de vivienda, se inscribe y entrega la documentación solicitada.	Inscripción en padrón de solicitantes.
Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios	4. Visita en domicilio y detección de necesidades.	4.1. INMUVI realiza la verificación en el domicilio del solicitante recabando evidencia fotográfica. 4.2. Se identifica la necesidad del solicitante. 4.2 El solicitante entrega la documentación requerida.	Validación de solicitud y recepción de documentos.
Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios	5. Recibe y analiza documentación.	5.1. Revisa documentación para la aplicación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica. ¿Cumple con el nivel socioeconómico? 4.3 No: Fin del trámite. 5.2. Si: Se valida la viabilidad del terreno y queda a la espera elaboración de proyecto y disponibilidad de suficiencia presupuestal.	Validación de solicitud y elaboración de estudio socioeconómico.
Órgano Interno de Control	6. Recibe expediente del solicitante.	6.1. Valida el expediente para su autorización. 6.2. Captura la solicitud del subsidio federal para su autorización. (1) 6.3. Autorizado el subsidio. se turna al Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios. (1)	Expediente Social Solicitud del Subsidio Federal. (1) Certificado federal. (1)
Departamento de Promoción y Gestión de Crédito y Subsidios	7. Recibe y firma contrato privado.	7.1. Completo el expediente y cubierto los requisitos establecidos en las reglas de operación, se autoriza la acción de vivienda. 7.2. Completo el expediente y cubierto, se programa.	Expediente (1)
Fin del procedimiento.			
(1) Para proyectos con mezcla de recursos, ya sea Estatal o Federal.			

Procedimiento: SOLICITUD DE APOYO		
Unidad responsable: Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	Macroproceso: Vivienda	
Proceso Sustantivo: Programa de Vivienda	Subproceso: Promoción de Programas	
Fecha de Vigencia 31.12.2022	Código IMV-002	Revisión 01

9. INDICADORES.

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Responsable
Solicitantes atendidos / Demanda de solicitantes	Solicitantes	Mensual	Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.

10. PRODUCTOS.

Tipos de Apoyos:	
1- Cuarto Dormitorio Monolítico.	4- Cuarto para Baño
2- Cuarto Dormitorio de Block.	5- Techo Firme.
3- Cuarto Dormitorio con Baño.	6- Paquete de Materiales.




11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	Ene.-2022	Lic. Claudia Yolanda Valle Sánchez	Lic. Diana Laura Félix González	Descripción del cambio.

12. ANEXOS.

ANEXO 1. IDENTIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE SERVICIO NO CONFORME

Servicio No Conforme	Tratamiento	Responsable de tratamiento

 Elaboró: Lic. Jesús Ramón Palazuelos. Departamento de Promoción y Gestión de Créditos y Subsidios.	 Revisó: Lic. Claudia Yolanda Valle Sánchez. Órgano Interno de Control.	 Autorizó: Mtro. José Luis Ramírez Sarabia. Director General del INMUVI.
---	--	--